



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8213**/2018.-

ARICA, 05 DE JUNIO 2018

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del SR. Edilberto Manuel González Sánchez, Rut. 12.436.252-0, Gerente General Edilberto Manuel González Sánchez E.I.R.L., Rut. 76.641.012-K para efectuar venta de Alcohol en la Actividad denominada FIESTON ARIQUEÑO, que se realizará en local de su propiedad ubicado en Avda Luis Beretta Porcel N° 2031 de Arica, El Ord. N° 3518 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 01 de junio en curso, la Prov. N° 4303-I de Alcaldía que autoriza dicha actividad, el Art 19 de la Ley N°19.925 " Ley de Alcoholes ", la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal N° 10 del 2015 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE a EDILBERTO MANUEL GONZALEZ SANCHEZ E.I.R.L. Rut. 76.641.012-K representado por el Sr. Edilberto González Sánchez Rut. 12.436.252-0, para la venta de Alcohol en el evento FIESTON ARIQUEÑO, a realizarse, en Avda. Luis Beretta Porcel N° 2031 los días 06 y 07 de Junio del 2018.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 9 N° 18 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 6 del 20 de Diciembre del 2017.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/BCA/MGP/MCC/mcc.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA